



OFICINA DE LOGISTICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Punchana, 12 de febrero del 2024

**CARTA N° 007 -2024-GRL-GRSL/30.07.01**

Señores:

GRUPO DISDROA S.A.C.

Av. Independencia Mz. O Lt. 2 A.H. Vicentelo Bajo Comité 7 – El Agustino - Lima

Correo electrónico: [ventasinstitucionales@grupodisdroa.com](mailto:ventasinstitucionales@grupodisdroa.com) /  
[ventas@grupodisdroa.com](mailto:ventas@grupodisdroa.com)

Presente. -

**ASUNTO: COMUNICA PÉRDIDA DE LA BUENA PRO POR CAUSA IMPUTABLE AL POSTOR.**

**REF.: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-GRL-GRSL/30.01 – SEGUNDA CONVOCATORIA - "ADQUISICIÓN DE SULFATO FERROSO 75 MG (EQUIV. 15 MG FE)/5 ML JBE 180 ML.**

De mi consideración

Mediante el presente documento, es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que, habiéndose evidenciado que no cumplió con subsanar la presentación de la **garantía de fiel cumplimiento del contrato**, dentro del plazo entregado mediante Carta N° 005-2024-GRL-GRSL/30.07.01 y establecido en el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, correspondiente al procedimiento de selección de la referencia, se le comunica **la pérdida de la buena pro por causas imputables al postor**, la misma que será notificado a través del SEACE para las acciones correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
  
LIC. ADM. JOHN G. MARICHIN HUANSI  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

Cc:

- Expediente del Proceso
- Archivo

JGMH / WOLS / mag